



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0208-2020-MDI/T

Inambari, 22 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 17680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional, desempeño laboral y por su loable labor en beneficio de la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, La Municipalidad Distrital de Inambari considera pertinente reconocer y felicitar a los servidores públicos que con esfuerzo e incansable labor han colaborado para obtener el "reconocimiento a las entidades con mejor ejecución de la región" por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, logrando obtener el mayor avance en ejecución de inversiones logrando contribuir a la reactivación económica del Distrito de Inambari;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER Y FELICITAR**, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas Ing. Reinerio Chino Yuca, quien con su esfuerzo e incansable labor ha colaborado para el "RECONOCIMIENTO A LAS ENTIDADES CON MEJOR EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA REGIÓN" por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Wulliton Camala Lizareso
ALCALDE